

MONTE PATRIA, 09 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Oficio N° 24 del 04/12/2014, de la Srta. Lucia Ramírez Díaz, Profesora Encargada de la Escuela Inés de Suárez de Higueras de Rapel y Rendición de Cuentas.

DECRETO



1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señorita **LUCIA RAMIREZ DIAZ, R.U.T** Profesora Encargada de la Escuela Inés de Suárez, por concepto de adquisición de insumos alimenticios, que se utilizaron en la Actividad inserta en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, Dimensión: Participación, Acción: Encuentros deportivos y recreativos "La convivencia se vive, no se norma", en la que participaron alumnos de las Escuelas Buenaventura y Los Clonquis, realizada el 26 de Noviembre de 2014.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **37.615.- (Treinta y Siete Mil Seiscientos Quince Pesos)**, según Boletas 331425 del 25/11/2014 por \$1.780.-, N° 392701 del 25/11/2014 por \$ 3.560.-, N° 058510 del 25/11/2014 por \$2.980.-, N° 331422 de 25/11/2014 por \$1.576.- y N° 106153 del 25/11/2014 por \$27.719.-, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

